



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 1073-22  
EXPTE. N° 6718/21

Salta, 12.5 MAR 2022

**VISTO:** La nota a fs. 1, mediante la cual el alumno, López Mata Hernán Fernando, de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, solicita la incorporación a la 10ma. Cohorte y el reconocimiento de los módulos aprobados en ediciones anteriores, a los efectos de poder concluir la mencionada carrera; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD ECO N° 240/19, ratificada por Res. CS N° 226/19 se autorizó el dictado de la 10ma. Cohorte de la carrera de Posgrado de Especialización en Tributación.

Que la Res. CD ECO N° 356/17 ratificada por Res. CS N° 469/17, establece en el 6.1 – Características Generales de la Carrera, establece que “también se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos, que, por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a cohortes posteriores, ya que los contenidos y exigencias son similares”.

Que la Res. CD-ECO N° 190/07 establece que los profesionales que aprobaran Módulos del posgrado Especialización en Tributación sin cumplir con las correlatividades y que, en ediciones posteriores, se incorporaran nuevamente como alumnos regulares podrán solicitar el reconocimiento de estos cuando cumplan el régimen de correlatividad vigente para la edición.

Que a fs. 4 y 5 consta el informe de la Dirección de Posgrado de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió dictamen correspondiente que obra de fs. 6 a 8.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01/2022 celebrada virtualmente por Plataforma Zoom, el día 15.02.22, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- TENER POR INCORPORADO** al alumno, López Mata Hernán Fernando, DNI N° 25.729.497, al dictado de la 10ma. Cohorte de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación.

**ARTÍCULO 2°.- TENER POR RECONOCIDOS** al alumno, López Mata Hernán Fernando, los Módulos aprobados consignados en fs. 2 y 3, que se detallan a continuación:





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 1073-22  
EXPTE. N° 6718/21

Módulos Aprobados	Otorgar reconocimiento por los módulos de la 10ma. cohorte
Módulo I: Principios de Derecho Tributario - Procedimiento Nota: 7 (Siete), fecha 21/02/03, libro 101, folio 184, acta 146 No registra aplazos	Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimiento
Módulo II: Economía del Sector Público: Sistemas Fiscales Nota: 8 (Ocho), fecha 08/04/05, libro 101, folio 430, acta 312 No registra aplazos	Módulo VII: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales
Módulo III: Seminario sobre Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios Nota: 9 (Nueve), fecha 13/08/04, libro 101, folio 313, acta 241 No registra aplazos	Módulo IV: Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios
Módulo IV: Seminario sobre Imposición a los Consumos Nota: 8 (Ocho), fecha 15/08/03, libro 101, folio 289, acta 222 No registra aplazos	Módulo II: Imposición a los Consumos
Módulo V: Administración Tributaria Nota: 8 (Ocho), fecha 11/07/03, libro 106, folio 2, acta 2 No registra aplazos	Módulo III: Administración Tributaria
Módulo VI: Seminario de Derecho Penal Tributario Nota: 7 (Siete), fecha 27/02/04, libro 101, folio 283, acta 220 No registra aplazos	Módulo V: Derecho Penal Tributario
Módulo VII: Seminario sobre Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales Nota: 4 (Cuatro), fecha 22/08/06, libro 101, folio 15, acta 11, Res. CS 129/08. Nota: 2 (Dos), fecha 10/12/04, libro 101, folio 330, acta 250 Nota: 2 (Dos), fecha 02/07/04, libro 101, folio 311, acta 240	Módulo VI: Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales

**ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER** al alumno, López Mata Hernán Fernando, a las Autoridades de la Carrera y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

MELG/cvc.-

  
Esp. Teodelina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UN



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UN